

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. PEDRO AUGUSTO MIRO

Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 20 DE MARZO DE 2015 EDICION N° 9.767

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0094

Resistencia, 16 de marzo de 2015.

VISTO:

El Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.532 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 10/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación "A" 5727 dispuso "no formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chaco por hasta la suma de \$ 300.000.000 -en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2015, creado por el Decreto Provincial N° 10/15-, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo a la Nota N° 68/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y lo previsto en la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio".

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.532, el Decreto N° 10/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de marzo de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 19 de marzo de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de marzo de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$ 1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 21 de mayo de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.

- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 17 de marzo de 2015.
 - d) Fecha de Emisión: 19 de marzo de 2015.
 - e) Fecha de Liquidación: 19 de marzo de 2015.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: noventa y un (91) días.
 - i) Vencimiento: 18 de junio de 2015.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
 - n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Re-

sistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 120 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento veinte (120) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 17 de marzo de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 19 de marzo de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 19 de marzo de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veinte (120) días.
- i) Vencimiento: 17 de julio de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 21 de mayo de 2015.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Im-

puestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 120 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al

derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.

- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 7.532 y el Decreto Nº 10/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. Nº 24.908.948, y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de

ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:20/3/15

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN Nº 0098**

Resistencia, 17 de marzo de 2015.

VISTO:

La Resolución Nº 94/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley Nº 7.532 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000);

Que el artículo 3 del Decreto Nº 10/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que por instrucciones del Nuevo Chaco Bursátil S.A. se modifica la fecha de vencimiento en las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, pasando la misma para el día 17 de Julio del corriente año;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nº 4.787 y 7.532, el Decreto Nº 10/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 4º, inc. i) de la Resolución Nº 0094/15; el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º: inc. i) Vencimiento: 17 de Julio de 2015"

inc. k) punto c.: Fecha de Pago de interés : 17 de Julio de 2015"

Artículo 2º: Regístrese Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:20/3/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 292/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401300113-25730-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Mirtha Zulma Cabral, a quien se le formula observación con alcance de Reparación y aplicación de multa.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Sra. Mirtha Zulma Cabral, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 599 y vta., emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer

descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Remite copia autenticada del informe de fs. 596/598 y Planillas Anexas N° IX - X y XI de fs. 609/611 a la Sra. Lucrecia Cardozo - Presidente del INCAA - con domicilio especial calle Lima 319 - C.P. C1073AAG - CABA y fs. 596/598 y Planillas Anexas N° IX - X y XI de fs. 609/611 al Sr. Guillermo Parodi - Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Teatro - con domicilio especial en Av. Santa Fe N° 1243 - 1235 - C.P. C 1073AAG - CABA.

**RESOLUCIÓN N° 300/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401060213-25745-E**

Aprueba con observaciones, la Rendición de Cuentas de la "ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EGRESOS - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. José Alfredo González, a/c. Dirección de Administración de la A.T.P., a quien el Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Cincuenta y seis mil trescientos veintidós pesos con 75/100 (\$ 56.322,75).

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable: Cr. José Alfredo González, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 120 vta., emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:16/3 V:20/3/15

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 1/15 – Acuerdo Plenario
Expte. 400020294-9876-E**

Reubica a partir del día 2 de marzo de 2015, al Sr. Horacio Abel PERTILE, D.N.I. N° 21.870.612, del cargo Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - porcentaje 26, C.E.I.C. 3-55-0; al cargo de Categoría Personal de Servicios - Chofer - porcentaje 26 (C.E.I.C. 3-56-0).

Nombra a partir del 2 de marzo del 2015, a la Señora Lorena DEL VALLE RIVA - (D.N.I. N°: 22.458.528); en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26; -(C.E.I.C: 3-55-0).

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:20/3 V:27/3/15

EDICTOS

EDICTO.- Claudia Torassa - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco- calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Olinda Celia Godoy s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1091 - Año: 2014) tendiente a la Cancelación Judicial del Cheque Serie N° 05096639, del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Villa Angela, Cuenta 002238-01, beneficiaria: Olinda Godoy y librador y suscriptor el Sr. Adalberto Delfino Papp, Cuit 20-10322909-0. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.777 E:13/2 V:20/3/15

EDICTO.- Juzgado Nacional Comercial 11, Dr. Fernando Saravia, Secretaria 22 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TZT S.A. (C.U.I.T. 30-70764532-2). Verificación de crédito hasta el 24/04/2015. Sindicatura: ESTUDIO RODRIGUEZ Y ASOC.

Hipolito Yrigoyen 833, 3° CABA (5811-1502). Informes sindicatura (art. 35 y 39 ley 24.522), el 9/6/2015 y 5/8/2015, respectivamente. Audiencia Informativa el 11/12/2015, 10:30 horas, Sala Audiencias del Tribunal sito en Avda. Callao 635 5°, CABA. Publicación por 5 días. Publicaciones Legales Provincia de Chaco. Buenos Aires, 11 de febrero de 2015.

Juan Patricia Zemme
Secretario

R.N° 158.059 E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos Mariano QUINTANA, alias "NEGUI", D.N.I. N° 32.799.292, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz.71, Pc.13, Barrio Néstor Kirchner, Resistencia, Chaco, hijo de Mariano Quintana y de Hilda Muro, nacido en Resistencia, Chaco, el 14 de noviembre de 1986, Pront. Prov. N° 0046419 RH y Pront. Nac. N° U2849283, en los autos caratulados: "**Quintana, Carlos Mariano s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)**", Expte. N° 363/14, se ejecuta la Sentencia N° 67/5 de fecha 23-10-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I. CONDENANDO a Carlos Mariano QUINTANA ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con arma de fuego de idoneidad no acreditada, cuatro (4) hechos en concurso real, en concurso real con privación ilegítima de la libertad, en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada".-Art. 166, inc. 2°, tercer párrafo -4 hechos, Art. 55-; Art. 141; Art. 142, inc. 1°, 1° supuesto, y 55, todos del C.P.- a la pena de **cinco (5) años y ocho (8) meses de prisión** de cumplimiento efectivo... II. DECLARANDO a Carlos Mariano QUINTANA, ya filiado, reincidente por segunda vez, al no haber transcurrido los plazos legales del Art. 50 del CP, entre el agotamiento de su última condena de fecha 15-11-2009 y el hecho delictivo cometido en la causa Principal, en fecha 21-09-2012... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de febrero de 2015.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Emanuel Agustín LINOK, D.N.I. N° 34.941.413, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Lote 11 - Casa 230 - Villa Forestación, Barranqueras (Chaco), hijo de y de Marta Delia Linok, nacido en Resistencia, el 18 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 63825 SP y Pront. Nac. N° U2587432, que en los autos caratulados: "**Linok, Emanuel Agustín s/ Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 18, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR rebelde a Emanuel Agustín LINOK, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo -Juez en Feria Judicial-. Sandra Elizabeth Cortés -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de enero de 2015. Ante mí:

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber a Angel Victorio BATISTA y/o Victorio Angel BATISTA, DNI N° 23.795.789, argentino, soltero, de ocupación remisero, con domicilio en Avenida Las Heras N° 2760, Resistencia, Chaco, hijo de Virginio Felix Batista y de Carmen Reinoso, nacido en Resistencia, Chaco, el 1 de enero de 1974, Pront. Prov. N° 0539964 AG y Pront. Nac. N° U2688168, que en los autos caratulados: "**Batista, Angel Victorio s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 421/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 08, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Angel Victorio BATISTA y/o Victorio Angel BATISTA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV)... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 8 de enero de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Teófilo Abraham CABRERA, N° 14.606.705, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pasaje Franklin N° 2750, Barrio Mariano Moreno, Resistencia, Chaco, hijo de Diego Cabrera y de Ceferina Acosta, nacido en Las Breñas - Chaco, el 22 de junio de 1961, Pront. Prov. N° 0050005 SP y Pront. Nac. N° U2166155, en los autos caratulados: "**Cabrera, Teófilo Abraham s/Ejecución de Pena (Efectiva-Liberado Condicional)**", Expte. N° 205/14, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 07-05-2014, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a Teófilo Abraham CABRERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio con exceso en la legítima defensa agravado por el uso de arma de fuego (Art. 79 en función con el 35, 84, 41 bis y 45, todos del C.P., en los términos de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-; a la pena de **cuatro (4) años de prisión**. Con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 15/04/2011 en perjuicio de José María Pelozo, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara en lo Criminal N° 2.". Resistencia, 11 de febrero de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Mario Luis AVALOS, alias "MONOCO", D.N.I. N° 31.308.808, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Mz. 22, Pc. 37, Barrio 17 de Octubre, Resistencia, Chaco, hijo de Mario Avalos y de Gladis Monzón, nacido en Resistencia - Chaco, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0036167 CF y Pront. Nac. N° U2616577, en los autos caratulados: "**Avalos, Mario Luis s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 381/14, se ejecuta la Sentencia N° 154 de fecha 19-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Mario Luis AVALOS, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio calificado por el uso de arma de fuego, arts. 79, 41 bis primer

párrafo y 45 todos del Código Penal a la pena **veintidos (22) años de prisión**, con más accesorias legales del art. 12 del CP. Corresponde al hecho acaecido en fecha 13/02/2013 en perjuicio de Claudio Armúa... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 13 de febrero de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Cristian Javier AYALA, D.N.I. N° 42.190.845, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pje. Fortín Loma Negra N° 1476, Resistencia - Chaco, hijo de María de las Mercedes Ayala, nacido en Resistencia - Chaco, el 9 de agosto de 1995, Pront. Nac. N° U3089188, en los autos caratulados: "**Ayala, Cristian Javier s/Ejecución de Pena (Efectiva- Preso)**", Expte. N° 414/14, se ejecuta la Sentencia N° 217 de fecha 19-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a Cristian Javier AYALA... como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.), en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, a sufrir la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas...". Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria. Resistencia, 2 de marzo de 2015.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c. E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jose Orlando MERELES, N° 29.783.560, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Castelli N° 5000, Barranqueras - Chaco, hijo de Pedro Ramón Mereles y de Marina Altamirano, nacido en Laguna Limpia, el 17 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 60201 SP y Pront. Nac. N° U2741773, que en los autos caratulados: "**Mereles, José Orlando s/ Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 28/14, en la fecha 19/02/2015, se ha dictado la Resolución N° 49, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a José Orlando MERELES, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 19 de febrero de 2015. Ante mí:

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:11/3 V:20/3/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A ANDRES SEBASTIAN ROMERO, alias "CHINO", D.N.I. N° 31.887.814, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en CALLE 26 PJE. TOLEDO - BARRIO LA RUBITA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de CARLOS OSCAR ROMERO y de OLGA FERNÁNDEZ, nacido en RESISTEN-

CIA - CHACO, el 6 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0042167 CF y Pront. Nac. N° U2659312, que en los autos caratulados "**ROMERO, ANDRES SEBASTIAN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N°354/13, en fecha 19/11/2014, se ha dictado la Resolución-----, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ANDRES SEBASTIAN ROMERO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccddes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) ... NOTIFIQUESE. Librese recaudos." Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria Provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 19 de noviembre de 2014. EH.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/3 V:25/3/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE CRISTIAN ALEXIS MARQUESINI, D.N.I. N° 36.971.230, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CARBONERO, domiciliado en MZ. 09, Casa 11 - BARRIO ANGEL DE LA GUARDA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de GLADYS ROXANA MARQUESINI, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 11 de enero de 1993, Pront. Prov. N° 0050561 CF y Pront. Nac. N° U1816245, en los autos caratulados "MARQUESINI, CRISTIAN ALEXIS S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 128/13, se ejecuta la Sentencia N° 56/12 de fecha 14-02-2013, dictada por el JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y FAMILIA N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a CRISTIAN ALEXIS MARQUESINI cuyos datos de identidad, obran ut supra, por un hecho cometido el 03/02/10, en esta ciudad, en perjuicio de quien en vida fuera Efren López, por el siguiente delito Robo Calificado por el Resultado de Muerte, art. 165 del C.P., por el que fuera declarado Autor Penalmente Responsable, en Sentencia N°150, de fecha 06/09/10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, en el Expte. N°1368/11 (ex-Expte. N° 1-1499/10 reg. del referido Tribunal) y que fuera requerido a juicio por el delito de: Homicidio en ocasión de Robo Agravado por la participación de un menor art. 165 del C.P., a sufrir la PENA DE SIETE (7) AÑOS DE PRISION Y accesorias legales (art. 12 del C.P.). II.- UNIFICANDO LA PENA impuesta de la Sentencia N° 192, de fecha 18/10/12, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad, con la impuesta en este fallo en el numeral anterior, disponiéndose como PENA UNICA, comprensiva de las sanciones impuestas a Cristian Alexis Marquesini, en los respectivos procesos, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y accesorias legales del art. 12 del C.P., por igual tiempo de la condena, como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL RESULTADO DE MUERTE, art. 165 del C.P., en Concurso Real ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA EN CONCURSO REAL CON ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA Y DE FUEGO CUYAAPTITUD NO SE HAPODIDO ACREDITAR -dos hechos-(art. 166 último párrafo y art. 55 ambos del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 58 del C.P. CON COSTAS... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann -Juez; Dr. Rubén Ricardo Ortiz -Secretario-; Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4". Resistencia, 13 de noviembre de 2014. dlf**

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/3 V:25/3/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE LEONARDO RUBEN MOLINA, N° 39.315.563, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en BIBIANO MEZA N°1525 - RESISTENCIA, CHACO, hijo de PABLO MOLINA y de RENATA CUBILLA, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 28 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 67026 SP, en los autos caratulados "MOLINAS Y/O MOLINA, LEONARDO RUBEN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 271/14, se ejecuta la Sentencia N° 123/13 de fecha 17-10-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: III) ESTABLECIENDO COMO PENA TOTAL, la de CINCO AÑOS Y SEIS MESES de prisión cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del C.P., comprensiva de la recaída en este fallo con la de la Cámara Segunda en lo Criminal, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (dos hechos) y Amenazas, todos en concurso real (arts. 166 inc. 2, 42, 149 bis y 55 todos del C.P.), y ROBO CON ARMAS cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada (art. 166 inc. 2, último párrafo del C.P.)... Fdo. Lucía Ester Martínez Casas. Juez Suplente. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal... Fdo.: ". Resistencia, 18 de noviembre de 2014. EVS.**

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:13/3 V:25/3/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE ORLANDO DANIEL GALLOSO, D.N.I. N° 29.413.099, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO COMERC, domiciliado en DR. HORACIO RIVERO SOSA N° 450 - VILLA GHIO, RESISTENCIA - CHACO, hijo de FERMIN GALLOSO y de ROSA RUDECINDA ALEGRE, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 15 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0032663 CF y Pront. Nac. N° U2370042, en los autos caratulados "GALLOSO, ORLANDO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 312/14 y 417/14 (INCIDENTES))**", Expte. N° 307/14, se ejecuta la Sentencia N° 31/ 13 de fecha 19-04-2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-CONDENANDO al imputado ORLANDO DANIEL GALLOSO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Estupro, en concurso real -dos hechos- arts. 120 y 55 del C.P., a sufrir la pena de tres (3) años y nueve (09) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 1-17979/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Abuso Sexual Agravado por acceso carnal reiterado (art. 119-tercer párrafo- del Código Penal).... Fdo.: Dra. Glenda L. Vidarte de Sanchez. Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 11 de diciembre de 2014. rb**

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/3 V:25/3/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS SANCHEZ, alias "Noño", D.N.I. N° 29.762.345, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ. 22, PC.16, CASA 14 - VILLA ORO, FONTANA, hijo de HECTOR FRANCISCO SANCHEZ y de JORGELINA ISABEL VELOZO, nacido en RESISTENCIA, el 25 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 42570 RH, en los autos caratulados "SANCHEZ, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA -PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**", Expte. N° 368/14, se ejecuta la Sentencia N° 91/14 de fecha 19-06-2014, dictada por el/la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS SANCHEZ, de filiación referida en**

autos, como autor responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 42; 189 bis inc. 2° cuarto párrafo, todo en función con el art. 55 todos del C.P.), a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 41723/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- IMPONIENDO como PENA UNICA a JUAN CARLOS SANCHEZ, comprensiva entre la presente y la Sentencia N° 63/6, la de DIECI-SEIS AÑOS (13) Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA, con mas las accesorias legales del art. 12 del C.P., de la cual deberá deducirse -en oportunidad de realizarse el cómputo de pena- el tiempo de prisión ya cumplido a raíz de la Sentencia N° 63/6, más el tiempo que lleva detenido en la presente (artículos 58 del C.P.) III.- DECLARANDO REINCIDENTE al condenado JUAN CARLOS SANCHEZ, conforme lo dispuesto por el art. 50 del C.P... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas -Juez-; Dr. Martín Carabajal -Secretario-; Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 15 de diciembre de 2014.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:13/3 V:25/3/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, OUE RESPECTO DE EMANUEL AGUSTIN LINOK, alias "", D.N.I. N° 34.941.413, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación DESOCUPADO, domiciliado en LOTE 11 - CASA 230 - VILLA FORESTACION, BARRANQUERAS (CHACO), hijo de y de MARTA DELTA LINOK, nacido en RESISTENCIA, el 18 de octubre de 1989, Pront. Prov. N° 63825 SP y Pront. Nac. N° U2587432, en los autos caratulados "LINOK, EMANUEL AGUSTIN S/EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)", Expte. N° 367/14, se ejecuta la Sentencia N° 23 de fecha 13-03-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) UNIFICANDO LAS SENTENCIAS N° 91, de fecha 31.05.2011 dictada por esete Tribunal en las presentes actuaciones con la N° 59, de fecha 13/05/11, dictada por la Cámara del Crimen N° 1, de esta ciudad, en expte. N° 1-20802/08, ambas contra EMANUEL AGUSTIN LINOK, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO CONAPTITUD PARA DISPARAR (Art. 166 inc. 2, segundo párrafo), y del delito de Lesiones Leves en Agresión, agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con Amenazas con arma (Art. 96 en función del 95, 41 bis, 89, 149 bis y 55 del C.P.), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado pro el art. 58, primer párrafo, in fine, del Código Pena, la PENA UNICA DE NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 CP)... Fdo.: ". Resistencia, 15 de diciembre de 2014. rb.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/3 V:25/3/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A GUSTAVO ADRIAN NAVARRO, alias "CHULA", D.N.I. N° 32.226.069, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CADETE, domiciliado en AVDA.CHACO 1952, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO FOCHIA y de EUSTAQUIA NAVARRO, nacido en RESISTENCIA, el 7 de agosto de 1984, Pront. Prov. N° 0033053 SECC. C.F. y Pront. Nac. N° U1033501, que en los autos caratulados "NAVARRO, GUSTAVO ADRIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N0274/09, en fecha 05/02/2015, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a GUSTAVO ADRIAN NAVARRO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto

a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y codtes. del C.P.P.; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P... IV) ... NOTIFIQUESE. Librense recaudos. Fdo.: Dr. JUAN JOSE CIMA -Juez-. Sandra Elizabeth Cortes -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 6 de febrero de 2015. EH

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c. E:13/3 V:25/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GIMENEZ, Ramón Martín (alias "Moncho", D.N.I. N° 30.400.008, argentino, soltero, de ocupación aydte. limpieza, domiciliado en Av. Soberanía Nacional N° 962, Resistencia, hijo de Eleodoro Giménez y de María Concepción Cano, nacido en Resistencia, Chaco, el 29 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 528.546 AG y Pront. Nac. N° U2228923), en los autos caratulados: "Giménez, Ramón Martín s/Ejecución de pena (efectiva-preso)", Expte. N° 17/15, se ejecuta la sentencia N° 03/15 de fecha 12.02.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Ramón Martín Giménez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma inapta (art. 166 inc. 2°, tercer párrafo del C.P.) y corresponde imponerle la pena de **tres (3) años de prisión efectiva, en esta causa N° 11.805/2014-1; en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido en fecha 27 de abril de 2014, en perjuicio de Yamila Gisel Lacunza y Eugenia Ayelén Grnja. Con costas.... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann -Juez Suplente- Cámara Primera en lo Criminal, Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de marzo de 2015.**

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:16/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CIMBARO, Leonardo Gabriel (alias "Pomelo", D.N.I. 36.020.295, argentino, de ocupación mecánico, domiciliado en calle Misiones N° 5300, Barranqueras, Chaco, hijo de Címbaro, Víctor Eduardo, y de Meza, Norma Catalina, nacido en Resistencia, el 13 de marzo de 1992, Pront. Prov. N° 0050975 CF y Pront. Nac. N° U3105808), en los autos caratulados: "Címbaro, Leonardo Gabriel s/Ejecución de pena (efectiva-preso)", Expte. N° 16/15, se ejecuta la sentencia N° 85/5 de fecha 05.12.2014, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I. Condenando a Leonardo Gabriel Címbaro, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma inapta; robo con violencia física en las personas; robo calificado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y hurto calificado, todos en concurso real (art. 166 inc. 2 último párrafo; art. 164 inc. 1°; art. 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 6 y art. 163 inc. 6 en función con el art. 55, todos del C.P.), a la pena de **cinco (5) años de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco: en fecha 24-05-2013 en perjuicio de Pedro Nolasco Rodríguez (ex Expte. N° 27.359/2013 del registro de Fiscalía de Investigación Penal N° 3). En fecha 12-01-2012 en perjuicio de Teresa Canevaro (ex Expte. N° 261/2012 del registro de Fiscalía de Investigación Penal N° 2). En fecha 12-09-2013 en perjuicio de Mauro Benjamín Frutos Silva (ex Expte. N° 37.652/2013 del registro de Fiscalía de Investigación Penal N° 4). Y en fecha 10-09-2013 en perjuicio de**

Ramón Máximo Soto (ex Expte. N° 37.331/2013 del Registro de la Fiscalía de Investigación Penal N° 4). Con costas. Fdo.: María Susana Guitiérrez, Juez, Cámara Tercera en lo Criminal; María Noel Benítez, secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 4 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c E:16/3 V:27/3/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOSER, Nicolás Bruno Agustín (alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44.200 CF y Pront. Nac. N° U1857423), en los autos caratulados: "**Moser, Nicolás Bruno Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-preto)**", Expte. N° 32/15, se ejecuta la sentencia N° 01/15 de fecha 05.02.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV) Condenando al imputado Nicolás Bruno Agustín Moser, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de **Robo agravado con arma inapta** (art. 166 inc. 2° primer supuesto del 1° párrafo con el 3° párrafo del C.P.); **Robo agravado con arma inapta** (art. 166 inc. 2° primer supuesto del 1° párrafo con el 3° párrafo del C.P.) y **Evasión** (art. 209 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), declarándolo reincidente, en las causas N° 40.755/2013-1, N° 1-39382/13 y N° 39.226/2013-1, agregadas por cuerda, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos ocurridos el 4 de octubre del 2013 y el 30 de septiembre de 2013, en perjuicio de José Leonardo Rivero y Rosalía González (encargada) y Giseles Inés López (cajera) del local comercial Heladería Luigi. Con costas... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 4 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c E:16/3 V:27/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial N° 21, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Martínez Etcherol Vda. de Fernández, Graciana s/ Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 10.180/13, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan de la señora Graciana MARTINEZ ETCHEROL Vda. de FERNÁNDEZ, M.I. N° 0.759.285, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de marzo de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 158.121 E:16/3 V:20/3/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quienes en vida fuere Don LOPEZ, Carlos Rubén, DNI N° 7.710.614, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**López, Carlos Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.120/14. Resistencia, 19 de diciembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 158.122 E:16/3 V:20/3/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Silverio REKOFKY, DNI N° 7.539.225, fallecido el 23 de junio de 2014 en Juan José Castelli, Chaco, y de Doña ROSCOPP, Irma, DNI N° 4.516.741, fallecida el 13 de abril de 2014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rekofsky, Silverio y Roscopp, Irma s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° .../2015), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 10 de febrero de 2015.

Daniel E. Rolhaiser, Escribano

R.N° 158.118 E:16/3 V:20/3/15

>*<

EDICTO.- EL Juzgado de Paz de la Localidad de Colonias Unidas, Chaco, a cargo de la Dra. Elvira Esther Kaenel de Benegas -Juez- Secretaria a cargo de la Dra. Fabiola Magali Alvarez, en autos caratulados: "**Michel Sergio s/ Sucesorio**", Expte. N° 036/2015, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Sergio MICHEL, DNI. N° 10.584.959, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas
Juez de Paz Titular

R.N° 158.124 E:16/3 V:20/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia O. Zalazar Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**González, Marcelina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.824/14, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ, Marcelina, M.I. N° 6.027.179, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.130 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, Dra. Susana R. Zaragoza, Secretaria Provisoria, sito en Avenida Laprida N° 33 (Torre 2), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Roberto Máximo ACOSTA, M.I. N° 8.438.032, y Estela Mary BOGARIN de ACOSTA, M.I. N° 10.688.708, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Acosta, Roberto Máximo y Bogarin de Acosta, Estela Mary s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.532, año 2012, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 17 de mayo de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 158.132 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, en los autos caratulados: "**Casco, Adolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.814/12, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relictos del Sr. Adolfo CASCO, D.N.I. N° 7.905.269 para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 27 de septiembre de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 158.133 E:18/3 V:25/3/15

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Edmundo RAPACCIOLI, M.I. N° 7.517.456, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rapacciolli, Carlos Edmundo s/Sucesorio**", Expte. N° 235/04, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 11 de marzo del 2015.

Dra. Karina A. Sempor, Secretaria

R.N° 158.135 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Letrada N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de GIMENEZ, Norberto Rubén, DNI N° 6.252.408 a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Giménez, Norberto Rubén s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.214/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 12 de marzo del 2015.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 158.136 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Petronila MADALON, M.I. 6.584.193, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Madalón, María Petronila s/Sucesorio**", Expte. N° 320/12. Gral. San Martín, 3 de marzo de 2015.

Mónica A. González de De Jesús

Abogada/Secretaria

R.N° 158.137 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en calle García Guillén y Bernardo Pérez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, Gladis Ester, M.I. N° 11.500.098, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Medina, Gladis Ester s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 09/15, bajo apercibimiento de ley. Secretario, Miguel Angel González, Oficial Mayor. Pcia. de la Plaza, 4 de marzo de 2015.

Miguel José González

a/c Secretaria

R.N° 158.138 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Don Juan ROMAN, M.I. N° 7.431.551, y Doña María Epifania LOPEZ, M.I. N° 4.179.170, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Román, Juan y López, María Epifania s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 139, Año 2015, Sec. N° 1. Secretaría, ... de febrero de 2015. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 158.141 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Címbaro Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2, Secretaria a cargo del Dr. Bernad Federico, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Don HEREDIA Juan Carlos, D.N.I. N° 7.900.457, en los autos caratulado: "**Heredia, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1073/14, que se tramita por ante el Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Charata, Chaco, 15 de diciembre de 2014.

Dra. Tatiana Raquel Gurman

Abogada/Secretaria

R.N° 158.142 E:18/3 V:25/3/15

EDICTO.- La Dra. Ponce Gabriela Noemi, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Angel TORRES, D.N.I. N° 3.567.747 y de Doña Fidencia SALTO, D.N.I. N° 6.578.209, en los autos caratulado: "**Torres Angel y Salto Fidencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2661/12 que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Ponce Gabriela Noemi, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Laola Manuel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 18 de diciembre de 2012.

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R.N° 158.143 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de los causantes de autos, Sres. Félix CHAMORRO, M.I. N° 2.530.820 y Gregoria Bernardina UMERÉ, M.I. N° 6.600.326, y Sr. Julio Eduardo CHAMORRO, D.N.I. N° 11.206.107, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Chamorro, Eduardo; Umere Gregoria Bernardina y Chamorro Julio Eduardo s/Juicio Sucesorio**"; Expte.: 1088 / Folio: 213 / Año: 2001, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de febrero del año 2015.

Dra. Silvina Alige Morand

Abogada/Secretaria

R.N° 158.144 E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PUCHETA Daniel (D.N.I. 22.766.089) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Pucheta Daniel y/o Quien resulte responsable s/ Ejecución Fiscal**", Expte. N° 534/12. Resistencia, 20 de febrero de 2015.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 158.149 E:18/3 V:20/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Sandro José RIVAS, D.N.I. N° 20.774.681, argentino, casado, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 10 de agosto de 1969, hijo de José Pedro Rivas y Raimunda Caballero, domiciliado en Avda. Mitre N° 041 de Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 12/10, caratulada: "**Rivas Sandro José s/Abuso Sexual y Hurto Simple**," se dictó la siguiente Resolución: "N° 83 Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa, al imputado RIVAS, Sandro José, ya filiado, del delito de *Hurto simple* (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4º y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) ... Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de marzo de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c. E:18/3 V:25/3/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SOTO, Neri Francisco, argentino, soltero, jornalero, de 23 años de edad, nacido en Presidencia Roca, Chaco, el 8 de enero de 1992, hijo de Soto José Alberto y de Valiente Felisa, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 36.367.930, se domicilia en, que en los autos N° 154/08, caratulada: "**Soto Neri Francisco s/Abuso sexual en grado de tentativa**" se dictó la siguiente Resolución N° 78. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de marzo de 2.015. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado SOTO, Neri Francisco, ya filiado, del delito de Abuso sexual en grado de tentativa (Art. 119 1° párrafo en función con el Art. 42 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelía N° 65 de fecha 6 de marzo de 2.012 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 349. III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Silvestri Gastón Rafael, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 9 de marzo de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. **E:18/3 V:25/3/15**

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LISCOVSKY, Eugenio (D.N.I. 10.172.821) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Cuadrado, Guillermo c/ Liscovsky, Eugenio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.018/13. Resistencia, 11 de febrero de 2015.

Sara. B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.151 **E:18/3 V:20/3/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la segunda nominación, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Julia Gabel ROMERO GONZALEZ, M.I N° 1.763.352, para que en el plazo de treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero González, Julia Gabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.018/14. Fdo.: Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 28 de noviembre de 2014.

Sara. B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.158 **E:18/3 V:25/3/15**

>*<

EDICTO.- Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría a cargo de la actuario, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Ham, Alberto Gabriel y Rodríguez, Marcela Fernanda c/Toba Comercial SRL s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.969/14, cita a TOBA COMERCIAL SRL, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos (2) días para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 26 de febrero de 2015.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.169 **E:18/3 V:20/3/15**

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito Avda. Laprida 33 Torre II de ésta ciudad; en autos: "**Ríos Roberto y María G. Dell'Oste/ Levaco S.R.L. s/Co-bro ejecutivo de alquileres**", Expte. 1575/95, cita los herederos de Oscar Roque CORIAT - DNI N° 7.009.007, por edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose a los mismos para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de marzo de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 158.175 **E:18/3 V:20/3/15**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, a cargo del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, Primer Piso, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Néstor David GOMEZ, DNI 32.938.353, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan al hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez Néstor David s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.838/14. Resistencia, 16 de marzo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.184 **E:18/3 V:25/3/15**

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Juzgado, de Paz N° 2 de Resistencia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, Piso 2°, ciudad, cita tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ramona Hipólita AMARILLA, M.I. N° 2.419.111, estar a derecho en autos: "**Franco Justo Pablo y Amarilla Ramona Hipólita s/Sucesorio**", Expte. N° 1729/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de noviembre de 2013.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 158.183 **E:18/3 V:25/3/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torássa -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don AREVALO Ireneo L.E. N° 4.933.131, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Arevalo, Ireneo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 72/15, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 25 de febrero de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 158.179 **E:18/3 V:25/3/15**

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I de la ciudad de Resistencia (Ch.), en los autos caratulados: "**Aquino Ismael c/Sucesores de Cáceres María Sotera y/o Quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva**" - Expte. N° 4.119/13, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, contados a partir de la última publicación, a los Sucesores de la Sra. Cáceres María SOTERA para que se presenten a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local. Resistencia, 14 de noviembre de 2.014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 158.180 **E:18/3 V:20/3/15**

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez 1ª Instancia en lo Laboral N° 1 de Resistencia, sito en Obligado N° 229, Planta Baja, ciudad, cita por tres (3) días a Valentina SELZER, CUIL 27-30789769-0, para que dentro de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos: "**Rodríguez Romina Soledad c/Premix SRL y/o Selzer Valentina s/Despido**", Expte. N° 300/13. A sus efectos se transcribe el art. 84 de la ley 7434: Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales. Resistencia, 9 de febrero de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. _____ E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de: CORIA Pedro Anibal: alias "Zorro", argentino, 23 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 37.938.348, domiciliado en Barrio San Martín Norte, de San Bernardo, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 6 de diciembre de 1990, con dos hijos menores de edad, fue a la escuela hasta 6to grado, hijo de Pedro Martiniano Coria (v) y de Norma Beatriz Pereyra (v), en la causa caratulada: "**Coria Pedro s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas**", Expte. N° 51, Folio 48, Año 2014 (Reg. Fisc. N° 351/14), se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 12/11/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a Pedro Anibal CORIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con acceso carnal agravado por el uso de armas" a la pena de **nueve (9) años de prisión efectiva** con accesorias legales y costas, que asciende a la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, tercer párrafo agravado por los inc. d) todos del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley N° 4182 y sus modificatorias). Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz -Presidente de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 9 de marzo de 2015. Ante Mí:

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. _____ E:18/3 V:30/3/15

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, notifica al señor Ramón Ángel López, el Artículo 1° de la Resolución N° 2.113/14 de fecha 22 de octubre del 2014, dictada en el Expediente N° 0338/99..., que dice: **Artículo 1°:** Dejar sin efecto los términos de la Resolución N° 0.424 de fecha 04/06/03. Por las razones expuestas en el considerando de la presente. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c. _____ E:18/3 V:25/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo VILLALBA, Darío (alias "Lalo", D.N.I. N° 36.245.541, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta N° 97, B° San Cayetano -ciudad-, hijo de Juan Isidro Villalba y de Lidia Pucheta, nacido en Sáenz Peña, el 10 de noviembre de 1991), en los autos caratulados: "**Villalba, Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 41/15, se ejecuta la sentencia N° 95 de fecha 03/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Darío Villalba, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (artículo 166 inc. 2° 1° sup., en función del art. 42 del Código Penal), y en consecuencia condenándolo a la pena de **cuatro (4) años y dos (2) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala-, Dra. María Silvana Nasi -Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal, ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ E:18/3 V:30/3/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RODRIGUEZ, Ricardo (D.N.I. N° 31.484.402, argentino, soltero, de ocupación ayud. taller mecá., domiciliado en Dr. Reggiardo N° 980, casa 24, Villa Prosperidad, Resistencia, de Dora Graciela Rodríguez, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 43.765 secc. RH y Pront. Nac. N° U2638027), en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 24/15, se ejecuta la sentencia N° 93/5 de fecha 17.12.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Rodríguez, Ricardo, ya filiado, por el delito de "Portación de arma de fuego de guerra agravado" (art. 189 bis, inc. 2°, 4° y último párrafo, todos del C.P.) a la pena **cuatro (4) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 C.P., por el mismo tiempo que el de la condena. Por el hecho cometido en fecha 6/3/2013 en perjuicio de la seguridad pública. (Sumario N° 194-CSPJ/13, Expte. policial N° 130/132-824-E-/13, caratulado: «Rodríguez, Ricardo s/Infracción art. 189 bis del C.P.», del registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 9)... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de marzo de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini
Secretario

s/c. _____ E:18/3 V:30/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo José Luis MEDINA (alias "Mitila", DNI N° 35.304.853, argentino, soltero, domiciliado en Lote 38, Colonia Aborigen, hijo de Ramírez, Dani, y de Medina, María Cristina, nacido en Lote 38, Colonia Aborigen, el 3 de agosto de 1990, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3032297), en los autos caratulados: "**Medina, José Luis s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 33/15, se ejecuta la sentencia N° 96 de fecha 11/12/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a José Luis Medina, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable de los delitos

de Hurto, robo con arma, amenaza con arma y lesiones en concurso real (arts. 162, 166 inc. 2, 149 bis 1er. párrafo, 89 y 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **ocho años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de la tasa de justicia... Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazábal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AMARILLA, Mauro Miguel Angel (D.N.I. N° 29.881.414, argentino, soltero, de ocupación vendedor ambul., domiciliado en Mz. 90, Pc. 11 del B° Juan D. Perón, Sáenz Peña, hijo de Miguel Angel Amarilla y de Clara Noemí Gamarra, nacido en Sáenz Peña, Chaco, el 11 de junio de 1983), en los autos caratulados: "**Amarilla, Mauro Miguel Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 32/15, se ejecuta la sentencia N° 130 de fecha 19/12/2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mauro Miguel Angel Amarilla, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función 42 del Código Penal), a la pena de **seis (6) meses** de prisión de ejecución efectiva. Sin costas, por haber sido representado en su defensa por el señor defensor oficial. II) Unificando la pena impuesta en la presente causa N° 3.354/14-2 y la que le fuere impuesta en la causa N° 74/11, tramitada ante la secretaría N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal de esta Segunda Circunscripción Judicial, en la que por sentencia N° 05 de fecha 13 de febrero de 2012, el nombrado fue condenado como autor penalmente responsable del delito de Robo simple (art. 164 del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término que el de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Nuclear, con costas (art. 29 inc. 3° del C.P) y arts. 513, 514 y demás concordantes del C.P.P.Ch. Por lo que considero debe fijársele como pena única a cumplir la de **cuatro (4) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados -Expte. N° 74/11-, como autor responsable de los delitos Robo en grado de tentativa (art. 164 en función del 42 del Código Penal) -Expte. N° 3.354/14-2- y Robo simple (art. 164 del Código Penal) -Expte. N° 74/11-, registro de Cámara Segunda en lo Criminal de esta Segunda Circunscripción Judicial; todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del Código Penal). III) Revocando la libertad condicional concedida al mismo por Resolución N° 444/13, dictada por el Juzgado de Ejecución Penal y Transición de esta ciudad, en el expediente caratulado: «Amarilla, Mauro Miguel Angel s/Ejecución de pena efectiva - con preso», Expte. 46/12 (Expte. N° 74/11, Sec. N° 3 de Cámara Segunda en lo Criminal), beneficio que le fuera concedido a partir del día 05/12/2013. IV) Declarando reincidente por primera vez a Mauro Miguel Angel Amarilla (art. 50 del C.P.), firme que quedare la presente sentencia. V)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Elina Inés Vigo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto

del condenado efectivo SILVA (a) "Bozal", Ariel César (D.N.I. N° 38.167.817, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en Av. Chaco y Formosa, Barrio La Tablada, Quitilipi, hijo de Ramón Silva y de Deolinda Trinidad Báez, nacido en Buenos Aires, el 2 de octubre de 1994), en los autos caratulados: "**Silva, Ariel César s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 35/15, se ejecuta la sentencia N° 93 de fecha 21/11/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...V) Declarando a Ariel César Silva, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y agravado por la concurrencia de un menor de edad (art. 164 en func. del 167 inc. 2 y en func. del 41 quáter del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Miguel Darío (alias "Pica", D.N.I. N° 34.036.577, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle Corrientes y Avellaneda -Barrio San Cayetano-, Quitilipi, hijo de Oscar Molina y de Graciela Elba Garay, nacido en Quitilipi, el 28 de diciembre de 1988), en los autos caratulados: "**Molina, Miguel Darío s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 34/15, se ejecuta la sentencia N° 93 de fecha 21/11/14, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a Miguel Darío Molina, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y agravado por la concurrencia de un menor de edad (art. 164 en func. del 167 inc. 2 y en func. del 41 quáter del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de **seis años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modificatorias. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala unipersonal-, Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de marzo de 2015.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:18/3 V:30/3/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana Bianchi, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Don AVALOS, Avelino, M.I. N° 7.914.245, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Avalos, Avelino s/Sucesorio**", Expte. N° 444/14 "C", bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 6 de marzo de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 158.185 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Doctor Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado De Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad Resistencia (3500), Chaco, Secretaría N° 2, Doctora Gabriela Pallini, Secretaria a cargo, ante la cual se tramitan los presentes autos caratulados: "**Barriento, Ignacio y Ojeda, Ermelinda s/Sucesorio**", Expte. N° 1.032/14, cita por tres (3) días y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la señora OJEDA, Ermelinda, M.I. 3.338.421 y/o del señor BARRIENTO, Ignacio, M.I. 7.445.187, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 20 de febrero de 2015.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.N° 158.191 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de. GOMEZ, Agustín, DNI N° 5.626.845, fallecido el 20-09-1980, en autos: "**Gómez, Agustín s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 979, año 1982, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.N° 158.193 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7 cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Edgardo Luis SOLIS, D.N.I. N° 24.297.366, fallecido el 06/10/2014 en Resistencia, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos: "**Solis, Edgardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 13.295/14. Resistencia, 5 de marzo de 2015.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 158.195 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich –Juez– Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, declara: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causante para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Causante: Don Carlos Ubaldo PEDERNERA, M.I N° 7.516.949, y Doña Elena Josefina PEDERNERA, en los autos caratulados: "**Pedernera, Carlos Ubaldo y Pedernera, Elena Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.772/13. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 158.196 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2°, 4º. piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Retamozo de Fernández, Juana y Fernández, Benigno José s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.552/13, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. Benigno José FERNANDEZ, M.I. N° 7.413.901, y Juana RETAMOZO de FERNANDEZ, M.I. N° 6.617.318. Resistencia, 26 de febrero de 2015.

Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 158.199 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4º, en autos: "**Montenegro, Santiago s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.652/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Santiago MONTENEGRO, D.N.I. N° 7.513.993, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 10 de marzo de 2015.

Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 158.200 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación días a herederos y acreedores de Ramón DELGADO - D.N.I. N° 7.426.529, a deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Delgado Ramón s/Sucesorio**", Expte. 1665/14. 02 de septiembre de 2014, Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 158.201 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROLÓN Ramón Oscar, D.N.I. N° 8.306.785, en los autos caratulados: "**Rolón Ramón Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 917/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 09 de marzo de 2015.

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 158.203 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas (Juez); Secretaría a cargo de la autorizada; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 4to. Piso, de ésta Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco; cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a: Felipe DIEZ FERRERAS - M. I. N° 7.456.536 y/o Sucesores de Felipe DIEZ FERRERAS, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que los represente, en autos: "**Miskinich Eginini, Emilce Marcela c/Diez Ferreras, Felipe y/o Quien resulte responsable s/ Escrituración**", Expediente N° 10.661/12. Resistencia, 10 de marzo de 2.015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola

Secretaria Provisoria

R.N° 158.192 E:20/3 V:25/3/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña procedase a citar a al demandado Sra. Rosalía ALMIRON, DNI 21.035.124 con domicilio en Mz. 81 Pc. 07 B° Ramseyer - ciudad, por medio de edictos, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos: "**Credil S.R.L. c/Almirón Rosalía s/ Ejecutivo**", Expte. N° 3862/03 y, oponga excepciones legítimas si las tuviere y constituya domicilio, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 520 del CPCCCh. Cítese por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local. Todo, conforme lo previsto en los arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 19 de diciembre del 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk

Abogada/Secretaria

R.N° 158.189 E:20/3 V:25/3/15

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández, Juez a cargo del Juzgado deL Trabajo N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán tres (3) veces a los derechohabientes del Sr. José Cristian RAMIREZ, D.N.I. N° 7.930.042, fallecido en Resistencia, Chaco, el 06 de octubre de 2014, para que en el término de diez (10) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos: "**Ramírez, José Cristian c/Adolfina S.A. y/o Quien resulte responsable s/Despido, Etc.**" - Expte. N° 598/05. Resistencia, 04 de marzo de 2015.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña. Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002 procedase a citar al demandado Pedro Luis ROMERO, DNI N° 12.979.883, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Silvia Alberto y Cia S.R.L. c/Canteros Celia y/o Romero Pedro Luis s/Ejecutivo**", Expte. N° 2379/11. "///Pcia. R. Sáenz Peña, 10 de febrero de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra Celia CANTEROS y Pedro Luis ROMERO, condenándolos a pagar al accionante la suma de Pesos Trece mil novecientos cincuenta (\$ 13.950,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil setecientos noventa (\$ 2.790,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER a los ejecutados que dentro del plazo de cinco (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo. INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. Mariano Espeso, en la suma de Pesos Un mil setecientos ochenta y cinco (\$ 1.785,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y, del Dr. José Antonio Bernad, la suma de Pesos Setecientos catorce (\$ 714,00), como apoderado de la misma parte, con más IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras" P. R. Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2014.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 158.188 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- En la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la provincia del Chaco, hace saber a los señores Cristian Manuel NÚÑEZ, D.N.I. N° 28.048.367 y José Alberto GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 13.698.065, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "Unidad de Recursos Humanos Sr. RICARDO BULLON E/Nota s/Ricardo Bullón en respuesta a lo requerido responsable del sector personal del Mrio. de Des. Social y DDHH, GRACIELA ESCOBAR del 14/01/00 al 23/03/07 actualmente en la Unidad de Recursos Humanos, HÉCTOR PACCE desde

23/03/08 actualmente Coord. Cámara de Diputados Lic. GLADIS ARIZAGA del 09/10/08 al 12/05/09 actualmente Dirección Estructura Orgánica / Escobar Graciela 12/05/09 Unidad de Recursos Humanos Bullón Ricardo 07/12/09 a la fecha Adj. fotocopia de Act. Simple en situación Irregular desde inicio 2010 - Expte. E28-090910-009-E"; que se reproduce en forma sintetizada: "///sistencia 16 de marzo de 2015. VISTO: ... CONSIDERANDO: Que es procedente notificar por edictos la clausura del período probatorio y el corrimiento de vistas para que a los agentes Cristian Manuel NÚÑEZ y José A. GUTIÉRREZ en virtud de lo normado en el Art. 72 del Reglamento de Sumarios, en el término de tres días posterior a la última publicación en Boletín Oficial, aleguen sobre los hechos y mérito de las pruebas obrantes en la causa, conforme lo dispuesto en Anexo al Decreto N° 1311/99. POR TODO ELLO ESTA Instrucción Dispone IV) NOTIFICAR POR EDICTOS CLAUSURA DEL PERÍODO PROBATORIO Y CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES a los señores Cristian Manuel NÚÑEZ, D.N.I. N° 28.048.367 y José A. GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 13.698.065, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Los agentes citados luego del tercer día de publicación en el mismo, gozarán del término de tres (3) días para alegar sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa, en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial - Anexo al Decreto N° 1311/99. V) LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo. Juan Manuel Coronel González, Instructor Sumariante Asesoría General de Gobierno.

Juan Manuel Coronel González

Instructor Sumariante Asesoría General de Gobierno
s/c. E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, Abogada Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Elvira Rosalía ACOSTA, M.I. N° 6.562.781, emplazando a los que se consideren con derecho patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación del presente edicto, en el Boletín Oficial y un (1) diario local, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**Acosta, Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1162/11, del Registro del Juzgado de Paz Letrado N° 2. Resistencia, 11 de febrero de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.205 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°. 2 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, Dra. María Laura Praxedis Zovak, en los caratulados: "**Sramko, Irene s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10/15, Secretaria N°. 4, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SRAMKO, Irene, D.N.I. 6.611.144. Fallecida el día 27 de noviembre de 2014, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.206 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Estamislao Nazar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 949, Folio N° 202/203, Año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 10 de noviembre de 2014.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 158.207 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la última publicación, a herederos y acreedores de Dionisio PRADEL, M.I. N° 7.893.009, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pradel, Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.830/14. Resistencia, 3 de marzo de 2015.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R.N° 158.216 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante Hugo Walter NAVARRO, DNI N° 11.730.837, fallecido el 17 de enero de 2014, en los autos: "**Navarro, Hugo Walter s/Sucesorio**", Expte. 2.320/14, Sec. 2. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, ... de diciembre 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.220 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 19 a cargo Dra. Marta B. Aucar de Trotti; Secretaria, Dra. María Eugenia Monte, sito en Av. calle López y Planes 38, de esta ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de Oscar Antonio CINAT, DNI 11.828.930, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de treinta (30) días de su última publicación comparezca en autos: "**Cinat, Oscar Antonio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 12.964/14, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 25 de febrero del 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.222 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación Resistencia, secretaría N° 5, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Fernando Luis ERMACORA, D.N.I. N° 10.023.664, que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Ermácora, Fernando Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.342/14 que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 10 de marzo de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 158.223 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez Juzgado Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad: ha dispuesto en los autos caratulados: "**Ungerer, Nenia Azucena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.033/14. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. "de facto" en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. UNGERER, Nenia Azucena, Libreta Cívica N° 2.420.758, que se crean con derecho al haber hereditario. Not. Dra. Inés R. E. García Plichta; Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1, Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 158.228 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia

del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Noelia Alba LEIVA, D.N.I. N° 4.936.089, en autos caratulados: "**Leiva, Noelia Alba s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 10.601/14, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria Provisoria. Resistencia, 9 de diciembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 158.229 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la causante María de la Cruz RUIZ DÍAZ, D.N.I. N° 6.061.534, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio: "**Ruiz Díaz, María de la Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.086/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de marzo de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 158.230 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez Juzgado Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad; ha dispuesto en los autos caratulados: "**Créditos Efectivos SA c/Gómez, Andrés Oscar y/o Sisi, Félix Andrés s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 3.233/13: cítese al ejecutado Félix Andrés SISI, D.N.I. N° 29.092.958, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. Inés R. E. García Plichta; Dr. Oscar R. Lotero, Secretaría N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1, Juez de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 16 de marzo de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 158.227 E:20/3/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano 767, 1º piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**París, Irma Mónica Viviana c/ Bertucci, Marisa del Carmen s/Desalojo**", Expte. 343/14, Sec. 1, con publicación de edictos por dos días, cita por cinco días a contar desde la última publicación, a la demandada Sra. Marisa del Carmen BERTUCCI, DNI N° 21.881.399, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se la notifica de la sentencia dictada a Fs. 55/57 que en lo pertinente dice: *///...idencia Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2014. Autos y vistos:...* **Considerando:...** **Resuelvo:** I) DECLARAR abstracta la cuestión relativa al desalojo del inmueble, objeto de los presentes, a tenor de los argumentos vertidos en los considerandos. II) OTORGAR la posesión definitiva a la accionante de autos, Irma Mónica Viviana PARIS, y extensiva sobre el inmueble, sito en calle Primera Junta N° 68, de esta ciudad. III) IMPONER las costas a la demandada (art. 68 C.P.C.C.), por imperio del principio objetivo de la derrota (art. 68, C.P.C.C.). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Sergio Marcelo Ybarra, en la suma de pesos Dos mil cuatrocientos diecinueve con 20/100 (\$ 2.419,20), en su doble carácter de apoderado y patrocinante de la parte actora vencedora, de conformidad a las pautas arancelarias (arts. 3, 5 y 23) fijadas en ley vigente en la materia (Ley N° 2.011). Con más IVA si correspondiere. Córrese vista al Sr. representante de Caja Forense. V) Notifíquese por cédula. VI) Por Secretaría, procédase a confeccionar

certificado de Deuda de Tasa de Justicia por la suma de \$ 241,16, y disponer su remisión ante Departamento de Control Financiero del Poder Judicial a los fines ejecutivos pertinentes (Ley N° 4.182/95 y sus modif.). VII) Insértese copia de la presente resolución en el expediente. NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña. Secretaría, 10 de febrero 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.212 E:20/3 V:25/3/15

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos: "**Belotti Storero, Nicolás Guillermo c/Sotelo, José Alberto s/Ejecutivo**", Expte. N° 10.071/12, notifica por este medio al ejecutado José Alberto SOTELO, D.N.I. N° 14.224.452, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.975 de fecha Resistencia, 05 de noviembre de 2012, que en su parte resolutive dice: **Autos y vistos (...)** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra José Alberto Sotelo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Seis mil ciento ochenta y dos (\$ 6.182,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 1.855,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en las sumas de pesos Dos mil ciento treinta y seis (\$ 2.136,00) y de pesos Ochocientos cincuenta y cuatro (\$ 854,00), como patrocinantes y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 2 de marzo del 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 158.226 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, a la Contribuyente FRIGORIFICO LAS TERMAS, CUIT N° 30-63053306-2 con último domicilio fiscal en Ruta 95 de la localidad de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$ 3.000,00) Pesos Tres mil, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 4515 de fecha 10/04/12, por sanción RG 1552/08 Ítem 04 –DDJJ 2221, 2222 – 07 a 10/2009 – 04 periodos x \$ 750,00, total \$ 3.000,00. Queda Usted debidamente notificado, bajo

apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Ruben Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Carlos Ernesto MARTINEZ, D.N.I. N° 11.730.451, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 37/14 – Sala I, en los autos caratulados: "**Sres. Carlos Alberto Canario, Carlos Ernesto Martínez Ing. Ricardo Martínez Leone Dr. Marcos Verbeek y Dr. Juan J. Cejas García – s/J.A.R. p/Faltante de cables de cobre en depósito de almacén central SECHEEP p/\$ 295833,78.-**", Expte. N° 403300810-24122-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 21 de agosto de 2.014.- Visto lo solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R. en providencia que antecede, el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la recaratación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: "**Sres. Carlos Alberto Canario, Carlos Ernesto Martínez Ing. Ricardo Martínez Leone Dr. Marcos Verbeek y Dr. Juan J. Cejas García S/J.A.R. p/Faltante de cables de cobre en depósito de almacén central de SECHEEP p/\$ 295.833,78**". II) Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad en forma solidaria a los Sres.: Carlos Alberto CANARIO, DNI N°: 10.735.249 con domicilio en Mz. 113, Pc. 15 Barrio Juan Domingo Perón de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña en carácter de Jefe a/c del Almacén Central de Secheep, al momento del hecho; Carlos Ernesto MARTINEZ, DNI N°: 11.730.451 domiciliado en calle 20, 37 y 39 Barrio Puugbo de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, quien se desempeñaba como jefe de Transmisión y Distribución; Ing Ricardo MARTINEZ LEONE, DNI N° 10.378.337 con domicilio en Mz. G, T 11 Casa 206 del Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia, en carácter de Presidente del Directorio de SECHEEP al momento del hecho; Dr. Marcos VERBEEK, DNI N° 16.776.353, con domicilio en Pueyrredón N° 130 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña en carácter de Vocal del Directorio de SECHEEP en ese entonces y Dr. Juan J. CEJAS GARCIA, DNI N° 18.233.120, con domicilio en calle Falucho N° 680 de la ciudad de Charata en carácter de Vocal del Directorio de SECHEEP al momento del hecho por la suma de \$ 295.833,78 (Pesos Doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres con setenta y ocho centavos) con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2° Ley 4380). III) Declarar la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2°), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55°) y cc. De la Ley 4.159 y Art. 7° y cc. De la Resolución T.C. N° 28/00. IV) Correr traslado a los nombrados de Informe Fiscal de fs. 46/47 y vta de autos. V) De conformidad a los establecido por los arts. 61°) y 62°), subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, y Art. 8°) de la Resol. T.C. N° 28/00, citar y emplazar a los enjuiciados para que en el término de veinte (20) días contados a partir de su notificación comparezcan por si o por apoderado a presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. Hacer saber que las actuaciones quedarán a disposición de los imputados en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad para que tomen vista de las mismas por el término acordado para esgrimir sus defensas. VI) Hacer saber a los responsables, la integración del Tribunal de Cuentas con sus Miembros

titulares, el Dr. Hugo Raúl JENEFES, como Presidente, Dr. Oscar Alfredo CACERES, como Vocal Presidente Coordinador de Sala II y, Cr. Elido PAVICH, como Vocal de Sala II; y que intervendrán en presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I, integrada por el Cr. Rubén Edgardo QUIJANO, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Susana Rosa JEREZ, como Vocal y si hubiere recusaciones que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61° de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14° de la Ley 4.159. VII) Por Secretaría se libren los recaudos de rigor a los fines de la notificación de los enjuiciados y a la Empresa SECHEEP la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano. Vocal Pte. Coord. S.I." Se le hace saber al responsable que la integración del Tribunal de Cuentas es la siguiente: Cr. Rubén Edgardo QUIJANO, como Presidente, Dr. Hugo Raúl JENEFES, como Vocal Presidente Coordinador Sala II y, Cr. Elido Jose PAVICH, como Vocal Subrogante Sala II; y que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I integrada por el Dr. Oscar Alfredo CACERES, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. Susana Rosa JEREZ, como Vocal Subrogante. RESISTENCIA, ... de marzo de 2015. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clelia Regina CECCAREL, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ceccarel, Clelia Regina s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 108 Año: 2015). Villa Angela, Chaco, 9 de marzo de 2015. Rosana Di Pietro de Vega, Secretaria. Dra. Patricia N. Rocha, Juez.

Dra. Rosana Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 158.231 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, notifica a la Sra. GOMEZ, Elsa Del Valle, D.N.I. N° 10.850.526, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Gómez, Elsa Del Valle y Montiel, Marta Ofelia s/Ejecutivo**", expediente N° 11.966/10, la que en su parte resolutive, dice: "sistencia, 20 de Octubre de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Elsa Del Valle Gómez y Marta Montiel, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 1.472,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma dispuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 442,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Cecilia Artigas, en las sumas de pesos Un mil trescientos noventa y dos (\$ 1.392,00) y pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposi-

ción. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 158.233 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Marta B. Aucar de Trotti –Juez Titular–, Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38 –planta baja– de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de LEVITT, Leonardo, M.I. 7.532.558, en autos caratulados: "**Levitt, Leonardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 11.437/14, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 13 de marzo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.234 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Sra. Juez Civil y Comercial N° 4 de Resistencia, Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Anibal Carlos GABARDINI, M.I. N° 7.892.938, y Matilde María SELLANES MENDOZA de GABARDINI, M.I. N° 92.409.554, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Sellanes Mendoza, Matilde María y Gabardini, Anibal Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.818/15. Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 158.235 E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 18, a cargo del Dr. Omar A. Martínez –Juez–, Secretaría autorizante, sito en López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, notifica la Sentencia Monitorio en su parte resolutive, la que se transcribe: ///Sistencia, 15 de Diciembre de 2011:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra AXXA S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dieciocho mil cuatrocientos setenta y tres con ochenta y seis centavos (\$ 18.473,86) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Cinco mil quinientos cuarenta y dos con dieciséis centavos (\$ 5.542,16), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6.002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones, previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Julio César Ferro, en su doble carácter, como patrocinante en la suma de pesos Dos mil quinientos doce con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2.512,44) y como apoderado en la suma de pesos Un mil cuatro con noventa y ocho centavos (\$ 1.004,98). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011, modif. por ley 5.532. Sin

perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar A. Martínez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 18, la que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio. Así está dispuesto en los autos caratulados: “**Municipio de Resistencia c/Axxa S.R.L. s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 14.815/11, del Registro del Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 15 de julio de 2014.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 0066/02/2015 que establece: “Rescindir el contrato de adjudicación de viviendas oportunamente suscripto con la Sra. Salto, Lidia Albertina, DNI N° 4.646.439, con inscripción N° 141.913/4 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 23 Pc. 15 del Plan 25 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Los Frentones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, haciéndose pasible a dicho grupo familiar de la sanción prevista en el Art. 7 de la Ley 4.083...”, 20/02/2015. Fdo.: Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal) e Ing. Oscar Domingo Peppo (Presidente). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. Resistencia, marzo de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 0063/02/2015 que establece: “Rescindir el boleto de compraventa de viviendas oportunamente suscripto con el Sr. Corrales, Jorge, DNI N° 12.104.371, con inscripción N° 27.314/4 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 51 Pc. 75 del Plan 100 Viv. FO.NA.VI., de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, haciéndose pasible a dicho grupo familiar de la sanción prevista en el Art. 7 de la Ley 4.083...”, 20/02/2015. Fdo.: Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal) e Ing. Oscar Domingo Peppo (Presidente). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. Resistencia, marzo de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de un día la Resolución N° 0820/33/2014 que establece: “Dejar sin efecto la resolución de adjudicación N° 2.900/37 de fecha 22/10/1998, por la cual se adjudicara al Sr. Romero, Julio, DNI N° 5.743.174, con inscripción N° 48.514/4, y en consecuencia desadjudicarle la unidad habitacional identificada como Pc. 30 del Plan 10 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Laguna Blanca...”. 20/10/2014... Fdo.: Dr. Mirko Christian Nicolich (Vocal), Ing. Fredi Oscar Carrauni (Vocal) e Ing. Oscar Domingo Peppo (Presidente). Citando por el término de cinco (5) días a los que se crean con derechos sobre la vivienda mencionada. Resistencia, Octubre de 2014.

Laura Soledad Pérez
Abogada

s/c _____ >*< _____ E:20/3/15

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la vivienda ubicada en Mz. 134, Pc. 30, del Plan 134 Viviendas FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Acuña, Fortunato Florentín, DNI N° 3.555.133, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 06 Pc. 01 del Plan 224 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Cosanovich, Juan Esteban, D.N.I. N° 07.916.311, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de marzo de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 116 Pc. 02 del Plan 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Altamiranda, Raquel, D.N.I. N° 05.445.064, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 6 de marzo de 2015.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 121 Pc. 18, del Plan 713 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Serial, Aurora Benítez Vda. de, D.N.I. N° 3.722.201, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de marzo del 2015.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Secretaría de la Dra. María Eugenia Monte, sito en López y Planes N° 38, ciudad, ha dispuesto, en los autos caratulados: “**Morínigo, Amelia Berta (MI 9.889.550) s/Sucesorio Ab Intestato**”, expediente N° 749/15, lo siguiente: “Cítese a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez”. Secretaría, 16 de marzo de 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 158.239 _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Gutiérrez, Rafaela s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.931, Sec. 1, Año 2014, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque. Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de GUTIERREZ, Rafaela, DNI N° 6.561.928, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 24 de diciembre de 2012, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. Roque. Sáenz Peña, Chaco, 4 de noviembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

c/c _____ >*< _____ E:20/3 V:27/3/15

LICITACIONES

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 54/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: Contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación, a partir del 1º de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.

Valor del Pliego: Pesos Once mil setecientos veintidos con veinticinco centavos (\$ 11.722,25).

Aviso: Para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

Isabel Bruniard
Habilitada

R.N° 157.991 E:4/3 V:20/3/15

>*<
**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 01/15
EXPEDIENTE N° 10/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de útiles de oficina - 1º semestre.

Destino: Depósito de suministros

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2015

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 600.000,00

**LICITACION PÚBLICA N° 02/15
EXPEDIENTE N° 012/15**

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de papeles y cartulinas.

Destino: Stock del Depósito de Suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 864.000,00 (pesos ochocientos sesenta y cuatro mil).

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2015

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACION PÚBLICA N° 04/15
EXPEDIENTE N° 014/15**

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de insumos informáticos para el stock del 1º semestre 2015.

Destino: Depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2015

Hora: 08:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco -
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil).

**LICITACION PÚBLICA N° 05/15
EXPEDIENTE N° 011/15**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de artículos de limpieza - 1er. semestre de 2015.

Destino: Stock del Depósito de Suministros

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2015

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil)

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:13/3 V:25/3/15

>*<
**PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 20/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL PEDIÁTRICO "AVELINO CASTELÁN", DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. **DECRETO N° 254/2015.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA MIL (\$ 4.040.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de marzo de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.03.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 21/2015

OBJETO: adquisición de siete mil doscientos (7.200) litros de nafta grado 3 y veintinueve mil cuatrocientos (29.400) litros de Gas Oil grado 3, para ser entregado en las distintas Dependencias, Correspondientes al Servicio Penitenciario Provincial, en vales de diez (10) litros cada uno. **DECRETO 253/2015**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 531.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 31 de marzo de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 31.03.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Cristian Javier Mescher

a/c. Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c **E:16/3 V:20/3/15**

>*<

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 03/15

Objeto: Adquisición de fotocopiadoras con mesas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 06 de abril de 2015

Hora: 08:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 150.000,00

LICITACION PÚBLICA N° 06/15

Objeto: Adquisición de relojes para control de expedientes.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 06 de abril de 2015

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

6) **Monto estimado:** \$ 158.000,00

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe de Dpto. Provisorio

s/c **E:16/3 V:27/3/15**

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACIONES PUBLICAS N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17/15 RESOLUCION N° 1851/10.-

Objeto: Contratación de Servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canteros centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 288.000 m2. C/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 25 de marzo de 2015, a las 10:00 horas.-

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 18/15 RESOLUCION N° 0503/15.-

Objeto: Contratación de Servicios Postales con retiro de las correspondencias desde este Organismo, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.-

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 25 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas.-

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 20/15 RESOLUCION N° 0448/15.-

Objeto: Contratación de equipos para el servicio de Retiro, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos No Tradicionales. Por un Período de 8 (ocho) años. Con opción a prórroga, con opción a prórroga por parte del Municipio.-

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 25 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas.-

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

a/c. Dcción. Gral. de Relac. Públ., Prens. y Cerem.

s/c **E:20/3/15**

CONVOCATORIAS

ACCIONISTAS DE HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de marzo de 2015, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2). Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/14.
- 3). Consideración del resultado del Ejercicio de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4). Elección de los integrantes del Directorio para el próximo periodo que media entre el 01-01-2015 al 31-12-2016.
- 5). Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.

6.) Ratificar lo decidido por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 334.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez
Presidente - Accionista

R.N° 158.060 E:11/3 V:20/3/15

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "EBEN EZER"
CORZUELA - CHACO

Se comunica a los hermanos de comunidad que el día: domingo 29 de Marzo de 2015, a las 9,00 horas, se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria en Pellegrini 455, localidad de Corzuela, Chaco, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designar a dos asambleístas para la firma del Acta junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración de la memoria y balance, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
3. Elección de miembros para integrar la comisión directiva, para cubrir cargos vacantes.
4. Inscripción de dos filiales de Los Frentones y filial Campo Largo

Molina, Jorge
Presidente

R.N° 158.186 E:20/3/15

CÁMARA DE ÓPTICAS Y ÓPTICOS DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad a lo determinado en el artículo N° 25 del Estatuto de la Cámara de Ópticas y Ópticos del Chaco, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 2015, a las 16 horas en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en la calle Mariano Moreno 845, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta con el presidente y secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General con sus respectivos cuadros e informes de la Comisión Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio 01/12/13 al 30/11/14.
- 3) Fijación de la Cuota Social.

Nota: Documentaciones referentes a esta A.G.O., a disposición de los socios en sede de la C.O.O.Ch., Pueyrredón 208, piso 2, Oficina 1 (C.P. 3500), Resistencia, Chaco.

Nota: Artículo 28: Las asambleas se iniciarán a la hora indicada en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, pasada media hora y no obteniendo, la Asamblea se realizará con el número de asociados presentes. La Asamblea se constituirá en sesión permanente hasta que todos los puntos insertos en el orden del día, hayan sido considerados.

Blas Garcete Secretario
José Luis Pastor Presidente

R.N° 158.187 E:20/3/15

GESTION S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/03/15, a las 19:00 hs., en el local, sito en calle Arturo Frondizi 33, P. 2°, Of. 6 de Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:**
1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Razones de la convocatoria fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31/08/14.

Nota: Las Asambleas Ordinarias quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes. A falta de quórum se realizarán en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la fijada para la primera.

Luis F. Sosa
Presidente

R.N° 158.194 E:20/3 V:1/4/15

CLUB ATLETICO TALLERES
LAS PALMAS - CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 28 de marzo del 2.015, a las 19,00 hs., en calle Eva Perón 570, de la localidad de Las Palmas.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de los estados contables cerrado al 31/12/ 2014.
- 2) Elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta.

Montaña, Gustavo Secretario
Batalla, Victoriano N. Presidente

R.N° 158.197 E:20/3/15

SOCIEDAD RURAL CENTRO CHAQUEÑO
MACHAGAI - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Rural Centro Chaqueño y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 10/04/2015, a las 20 horas, en las Instalaciones Rurales de la entidad, en caso de lluvia se prorrogará para el próximo 17/04/2015, sito en el Lote 9, Colonia Uriburu, Jurisdicción de Machagai, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de tres Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informe del Revisor de Cuentas; todo correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 3°) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, de cuatro asambleístas.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: a- Un Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del Sr. Oscar Darío Muchutti, por terminación de mandato; b- Cuatro Vocales Titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Orlando Aldo Guastalla, Néstor Orlando Biglia, José Alberto Martín y Juan Antonio Zamora, todos por terminación de mandato; c- Tres Vocales Suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Juan José Martín, Alberto José Serafini y Walter Manfredo Kramer, todos por terminación de mandato; d- Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Néstor Javier Núñez y Martín Núñez, respectivamente, ambos por terminación de mandato.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se celebrará con el número de Socio presentes (Art. 35 EE.SS.). Luego de la Asamblea se servirá una cena de camaradería.

COMISION DIRECTIVA

Presidente	MUCHUTTI, Oscar Darío	Cesa
Vicepresidente	RUDAZ, Jorge Eduardo	Continúa
Vocal Titular	GUASTALLA, Orlando Aldo	Cesa
Vocal Titular	SEGURA, Antonio	Continúa
Vocal Titular	BIGLIA, Néstor Orlando	Cesa

Vocal Titular	MARTIN, José Alberto	Cesa
Vocal Titular	IVANOVICH, Justo	Continúa
Vocal Titular	AUDIZZIO, Ricardo A.	Continúa
Vocal Titular	ZAMORA, Juan Antonio	Cesa
Vocal Suplente	SERAFINI, Alberto José	Cesa
Vocal Suplente	MARTÍN, Juan José	Cesa
Vocal Suplente	KRAMER, Walter Manfredo	Cesa

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Titular	NUÑEZ, Néstor Javier	Cesa
Suplente	NUÑEZ, Martín	Cesa
Orlando A. Guastalla	Oscar D. Muchutti	
<i>Secretario</i>	<i>Presidente</i>	
R.Nº 158.198		E:20/3/15

**AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, Art. 2º, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de abril de 2.015, a las 20,00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 – Campo “Los Palmares” – Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
3. Autorizar a la Comisión Directiva ante la posibilidad de venta de los Inmuebles inscriptos a los Folios Reales, N° 13.682, 13.452, 13.453, 13.681 y 13.454, todos del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

Art. 29º inc. b): Será considerada en quórum y apta para deliberar la Asamblea constituida con la mitad más uno de los socios; si a la hora indicada en la cita no hubiere el número requerido de socio, ésta se efectuará una hora después de la fijada con el número de socios asistentes.

Jorge Petruk	Horacio Roberto Bohdanowicz
<i>Secretario</i>	<i>Presidente</i>
R.Nº 158.225	E:20/3/15

ASOCIACION CIVIL ESPERANZA Y TRABAJO*FONTANA - CHACO*

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociación Civil Esperanza y Trabajo para el día 30 (treinta) de abril del año 2015, a las 10 horas, en la sede social de Ch. 46 Mz. 49 Pc. 28, B° 444 Viviendas, de la ciudad de Fontana (Chaco), para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la Institución. 2) Motivo de tratamiento fuera de término de los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014. 3) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Acosta Toledo, Carlos D.
Presidente

R.Nº 158.224 **E:20/3/15**

CONSORCIO CAMINERO N° 3*DPTO. MAIPÚ - CHACO***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA***Estimado Socios:*

En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 3.565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el Consorcio Caminero N° 3, del departamento Maipú, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Marzo del año 2015, a las 20.00 hs., en su sede social, sito en quinta 39, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Altas y bajas de socios.
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
4. Fijación de la nueva cuota mensual.
5. Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13:
 - * Elección de un Presidente por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Trangoni, Avelino Eduardo, por terminación de mandato.
 - * Elección de un Secretario por 2 (dos) años, en reemplazo del Sr. Prokopczuk, Pablo, por terminación de mandato.
 - * Elección de los Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Trangoni, Eduardo Javier; Alegre, Sara, y Duarte, Oscar, por terminación de mandato.
 - * Elección de un Revisor de Cuentas Titular 1º y un Revisor de Cuentas Suplente 1º, por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Bordón, Mario Oscar, y Keppert, Fortunato, respectivamente, por terminación de mandato.
7. Proclamación de socio Consorcista de Representación Necesaria.

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Prokopczuk, Pablo	Trangoni, Avelino
<i>Secretario</i>	<i>Presidente</i>
R.Nº 158.221	E:20/3/15

**MINISTERIO EVANGELÍSTICO VISIÓN PROFÉTICA
“TEMPLO DE DIOS”**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los socios del Ministerio Evangelístico Visión Profética “Templo de Dios” a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Abril de 2015, a las 19:00 horas, en el domicilio de Av. Lavalle N° 1.601, Resistencia, Chaco, para considerar el siguiente **Orden del Día:** 1º) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultado, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditor por el ejercicio cerrado al 31/12/2014. 3º) Renovación parcial de Comisión Directiva por renuncia del mandato.

Santos Osmar Sosa
Presidente

Antonia Sandoval
Secretaria

R.Nº 158.219 **E:20/3/15**

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR “ILDA NELLY YUSPA”***QUITILUPI - CHACO***CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea Ordinaria el día 31 de marzo de 2015, a las 19,30 horas, en su local, sito en Neuquén N° 1460, de la ciudad de Quitilipi para tratar

ORDEN DEL DIA

- Designar dos socios para redactar y firmar junto al presidente y secretaria el Acta de la Asamblea.
- Análisis y consideración de los Estados Contables correspondientes al período 2014.

- Renovación de Comisión Directiva por término de mandatos.
- Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio junto al Presidente y secretaria.

Raquel Sánchez *Secretaria*
R.Nº 158.218

Ana O. Villaverde *Presidenta*
E:20/3/15

>*<

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR "BENJAMIN ZORRILLA"**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo reglamentado en el artículo 22 del Estatuto, se convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 31 de Marzo del 2015, en el local Bibliotecario, sito en Santa María de Oro 28, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio vencido el 31 de Diciembre del 2014.
- 4º) Renovación parcial de autoridades por finalización de mandato, según consta en el Art. 12, Título IV del Estatuto vigente.

Gaggero, Amalia *Secretaria*
R.Nº 158.215

Ramírez, Catalina *Presidenta*
E:20/3/15

>*<

COLECTIVIDAD BÚLGARA "JRISTO BOTEV"
SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios:

De acuerdo con las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Colectividad Búlgara "Jristo Botev" Social, Cultural y Deportiva de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, tiene el agrado de invitarlo a usted a la asamblea general ordinaria anual que se realizará el día martes 31 de marzo del 2015, a las 19:30 horas, en su sede social, sito en Mariano Moreno N° 401, de nuestra ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior 2014.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2014.
- 4.- Designación de tres socios para formar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 5.- Elección de miembros de la Comisión Directiva según Estatuto Social, capítulo VII: Administración, inciso e):
Titulares: Guizdakoff, Martín; Dakoff, Teodora; Marisa Markoff.
Suplentes: Alvarez, Mariela Magdalena; Kovach, Catalina, Gustavo Miani.
Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas según Estatuto Social, capítulo XII:
Revisores de Cuentas: Kantcheff, Rosana; Goranoff, Luis.
- 6.- Cuota Social.
- 7.- Temas varios.

La Asamblea es de carácter impostergable, transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. (Capítulo XIII inc. d) de los Estatutos Sociales).

Marcelo J. Guizdakoff
Presidente

R.Nº 158.214

E:20/3/15

ASOCIACIÓN DE ESCULTORES CHAQUEÑOS
CONVOCATORIA

La Asociación de Escultores Chaqueños convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Abril del 2015, en Avenida Italia 855, de esta ciudad capital, a partir de las 20,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.
- 2º) Renovación total de la comisión directiva.

Susana Vallone *Tesorera*
R.Nº 158.213

Manuel Campo *Presidente*
E:20/3/15

>*<

**ASOCIACION DE ENDOCRINOLOGIA
CHACO - CORRIENTES**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 2015, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Avalos N° 450, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Elección de miembros de la comisión directiva.
Segundo: Elección de miembros de la comisión revisora de cuentas.

Asano, Marisa Carmen
Presidenta

R.Nº 158.211

E:20/3/15

>*<

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES N° 23 COLONIA SUR**

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 23 Colonia Sur, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de Marzo 2015, a las 19,00 hs., en el domicilio Lote N° 128 de Colonia Sur, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria anual, balance general, inventario cuadro demostrativo de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuenta del ejercicio económico N° 4 inicio el 01/07/13 y finalizó el 30/06/14.
2. Designación de dos (2) socios para la firma del acta de la asamblea junto al secretario y al presidente.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Cuota societaria.

Miguel Gustavo Martínez
Presidente

R.Nº 158.210

E:20/3/15

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "SAN BERNARDO"**

SAN BERNARDO - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en Moreno y Maipú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
3. Análisis y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico desde 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Nota: Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Armando Paulón

Tesorero

R.Nº 158.208

Adela Mandziuk

Presidente

E:20/3/15

**ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION
EXPERIMENTAL AGROPECUARIA INTA**

COLONIA BENÍTEZ - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los estatutos sociales, nos dirigimos a ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 29 de marzo de 2015, a las 9,00 hs., en dependencias de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Colonia Benítez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea, junto al Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E.E.A. Colonia Benítez.
3. Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2014.
4. Elección de la comisión receptora y escrutadora de votos para el acto eleccionario, compuesta de tres (3) miembros.
5. Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, todos por terminación de mandatos: Un (1) Presidente, en reemplazo del Sr. Francisco R. Pegoraro. Un (1) Secretario, en reemplazo del Sr. Sebastián Bravo. Un (1) Tesorero, en reemplazo del Sr. Gerardo A. Panzardi. Un (1) Vocal titular 2º, en reemplazo del Sr. Lucas D. Bravo Dellamea. Un (1) Vocal titular 3º, en reemplazo del Sr. Alberto E. Dansey. Elección de tres (3) Vocales suplentes por el término de un (1) año y por terminación de mandatos, en reemplazo de los Sres: 1) Eudes L. Colcombet, 2) Rubén Cíbaro Canella, 3) Mario Schipani.
6. Elección de un (1) Revisor de Cuentas titular, por el término de (2) años, en reemplazo del Sr. Jorge O. Lucchini; por terminación de mandato. Elección de un (1) Revisor de Cuentas suplente, por el término de un (1) año, en reemplazo del Sr. Carlos D. Rouvier, por terminación de mandato.

Permanecen en sus cargos:

Vicepresidente: Sr. José M. G. Colcombet.

Prosecretario: Sr. Rubén L. Vargas.

Protesorero: Sr. Juan D. Schipani.

Vocal titular 1º Sr. Marcelo J. Repetto.

Nota: Art. 24º) Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Sebastián Bravo **Francisco R. Pegoraro**
Secretario Presidente
R.º Nº 158.209 E:20/3/15

**ASOCIACION CIVIL "NUEVA CONVICCION"
CONVOCATORIA**

Sres. Asociados:

La Asociación civil "Nueva Convicción", en cumplimiento de las disposiciones estatutarias convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de Marzo del año 2015, a las 21:00 hs., en su sede social, sito en Julio Acosta Nº 1790, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de socios para figurar en forma conjunta con el presidente y secretario.
3. Motivo de Convocatoria fuera de término.

4. Aprobación de Memoria y Balances, Cuadro de Ingresos y Egresos e Informes de Revisores de Cuentas, por los ejercicios cerrados al 30/06/2012, 30/06/2013 y 30/06/2014.

5. Elección de autoridades por término de mandatos.

Lavia, Pablo Miguel

Presidente

R.º Nº 158.204

Romero, Nicolás

Secretario

E:20/3/15

**FEDERACION DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

De acuerdo a las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Colectividades Extranjeras de Pcia. Roque Sáenz Peña, tiene el agrado de invitarlo a ustedes a la Asamblea General Ordinaria Anual que se realizará el 19-04-2015, a las 20,30 hs., en Salón Ucraniano, calle 10 esq. 11, Ensanche Sur, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.014.
- 4º) Designación de tres (3) socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva según lo establecido en los Estatutos Sociales.

La Asamblea es de carácter impostergable, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Nancy Liliana Brzezniakeñicz

Secretaria

R.º Nº 158.232

Pedro Marcoff

Presidente

E:20/3/15

**ASOCIACION MUTUAL CONDUCTORES DE TAXIS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Mutual Conductores de Taxis de la Provincia del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 19 de abril de 2015, a partir de las 9:00 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Económicos cerrados el día 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.

Ponce, Antonio

Presidente

R.º Nº 158.236

E:20/3/15

COMISION DE SANIDAD AGROPECUARIA

MAKALLÉ - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la entidad Asociación Civil Comisión de Sanidad Agropecuaria Makallé, con domicilio en la localidad de Makallé, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Víctorio Ghio s/Nº, el día lunes 30 de Marzo del año 2.015, a las 20:30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. secretario.

2. Informe del Presidente sobre la situación de la Asociación Civil Comisión de Sanidad Agropecuaria Makallé.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, por el ejercicio cerrado al 31-12-2014.
4. Fijación de la cuota societaria.
5. Altas y bajas de los socios.

Liva, Enzo Daniel **Pedro Moisés Dellamea**
 Secretario Presidente
 R.Nº 158.240 E:20/3/15

>*<
**ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR
 POPULAR "GOB. MANUEL OBLIGADO"
 CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Gobernador Manuel Obligado, invita a Asamblea Anual Ordinaria, el día 15 de abril de 2015, a las 18.00 hs., en la sede de La Sabana s/Nº, Villa Río Negro, Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Designación de dos socios para refrendar, junto con el Presidente y Secretaria, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/12/2014.
- 4) Renovación.
- 5) Tratamiento de Incobrables.
- 6) Tratamiento de cuota societaria.

Plácido M. A. Marinich
 Presidente

R.Nº 158.238 E:20/3/15

REMATES

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, 1º. Piso de Resistencia, Chaco, Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Secretaría Nº 17, hace saber por tres (3) días que en los autos caratulados: "**Román Ana Mariela y Martínez Mauricio D. c/Reiffer de Rossi Elisa o Reiffer de Rossi Elisa Matilde, Rossi de Jarast Eva María; Rossi o Rossi o y Reifer, Juan Enrique s/Ejecución de Honorarios**" – Expte. Nº 1951/13, – que la Martillera Graciela Sandoval, Matrícula 664, rematará el día 27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en Roque Sáenz Peña 570 (Colegio de Martilleros del Chaco) el inmueble identificado como Circunscripción II, Sección D, Chaca 278, Mz. 58, Pc. 06 del Departamento San Fernando, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Dominio Finca Nº 10.744, Folio 1677, Tomo 7, Año 1959, sito en Sauce 745 de esa ciudad. Condiciones: abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña. Base: \$ 4458. Comisión 6% en el acto de subasta cargo del comprador. Deudas: SAMEEP: No posee. Municipalidad: 4.342,40. Resistencia, 11 de marzo de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
 Secretaria

R.Nº 158.146 E:18/3 V:25/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Kuray, Néstor Ariel y Monti, Carina Araceli c/Colombo, Alejandro Martín s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 16.329/10, hace saber por tres (3) días que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 25 de marzo de 2015, a la hora 10:00, en calle Roque S. Peña Nº 570 (Colegio de

Martilleros del Chaco), Resistencia, el 50% de la nuda propiedad del inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. II, Sección C, Chacra 198, Parcela 21, Unidad Funcional 8, Polígono 02-04, Sup.: 91,56 m2, valor porcentual: 3,91%, Dpto. San Fernando**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 31596/8, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo**, el cual se trata de un departamento que tiene registrado usufructo a favor de Teresa Elma MELNECHUK, DNI Nº 13.005.775. Deudas: Municipalidad: \$ 187,26 (correspondiente a Tasa de Servicios) al 17/09/14. Sameep: \$ 4.304,61 al 29/09/14. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta fecha de subasta. Base: \$ 102.053,08 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% en el acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el condómino. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E.: 0362-4451208, Resistencia, Chaco. Resistencia, 13 de marzo de 2015.

María Celeste Núñez
 Secretaria

R.Nº 158.156 E:18/3 V:25/3/15

EDICTO.- Da. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº: 393, en los autos caratulados: "**Tellier, Hugo Abel c/Machuca, Nancy Hilda s/Incidente de División de Bienes de la Sociedad Conyugal**", Expte. Nº: 971/13, rematará: el día 31 de marzo del año 2015, a las 08,30 horas, en casa Nº: 4 del Barrio Instituto, ciudad, con base, contado, mejor postor: ocupado por Hugo Abel TELLIER y actual esposa, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circunscripción II, Sección D, Chacra 88, Parcela 13, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº: 8.974, Departamento Libertador General San Martín, Chaco, de una superficie de 442,05 mts.2, en zona urbana, Dónovan Nº: 472, edificación: 3 ambientes, baño y salón comercial con depósito. Base: \$ 2.294,85, dos terceras partes valor fiscal. Seña: 10% acta de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipalidad \$ 1.681,51, impuestos inmobiliarios y tasas de servicios hasta 13 de noviembre 2014, S.E.CH.E.E.P. \$ 395,89 a cargo deudor/a. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15467525. General José de San Martín, 6 de marzo de 2015.

Dr. Diego Alejandro Zarza
 Secretario

R.Nº 158.171 E:18/3 V:25/3/15

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 17 de Abril de 2015 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Roque Sáenz Peña Nº 570 -sede del Colegio de Martilleros- de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un **Automotor marca Chevrolet, tipo sedan 4 puertas, modelo Classic 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, año 2014, marca de motor Chevrolet Nº T85187611, marca de chasis Chevrolet Nº 8AGSC1950ER170349, dominio NUU 243**, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo, Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA Banco Francés SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y

585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 17 de Abril de 2015 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Roque Saenz Peña N° 570 - sede del Colegio de Martilleros - de la ciudad de Resistencia, El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev - Juez - en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA c/Zampa Angélica María s/Secuestro**" - Expte N° 112683/15. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 12 de Marzo de 2015.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 158.181

E:18/3 V:25/3/15

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Claudio Ariel Ogeda, M.P. N° 1.389, (C.U.I.T. N° 20-24631105-7), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 11 de abril de 2014, a las 10,30 hs., en Carlos Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVILMARCA: RENAULT, TIPO: TODO TERRENO, MODELO: DUSTER PRIVILEGE 2.0 4X4, año 2012, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° F4RA400C001640, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YHSR2S3CJ179752, DOMINIO KWZ 987, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Pieretti, Marisa Alejandra s/ Secuestro Prendario**", Expediente N° 50/15, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaría única, sito en la calle Monseñor De Carlo N° 645, 4º piso, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de

subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Claudio Ariel Ogeda, con domicilio en la calle Blas Parera N° 1389, de Charata, Chaco, teléfono (03731) 15626733. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 158.237

E:20/3/15

CONTRATOS SOCIALES

RAUL HONORIO SILVESTRI S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente: "**RAUL HONORIO SILVESTRI S.A. s/ Insc. Texto Ordenado de Estatuto Social**", Expte. Nro. E-3-2015-7199-E, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea Extraordinaria del 11/11/2014, Mauro Javier SILVESTRI, Documento Nacional de Identidad número 27.410.520, CUIT N° 20-27410520-9, casado en primeras nupcias con Natalia Elizabeth Pegoraro, nacido el 18 de julio de 1979, comerciante, domiciliado en Calle Ing. Mañanes y Ruta 90 S/N de General José de San Martín - Chaco: Luis Rodolfo SILVESTRI, Documento Nacional de Identidad número 7.929.672, CUIT N° 20-07929672-5, divorciado, nacido el 11 de septiembre de 1947, comerciante, domiciliado en Calle Catamarca. 754 de Resistencia; y Leandro Sebastián SILVESTRI, Documento Nacional de Identidad número 25.518.410, CUIT N° 20-25518410-6, divorciado, nacido el 01 de diciembre de 1976, comerciante, domiciliado en Calle Canadá 321 de Resistencia; todos argentinos, únicos accionistas de "RAUL HONORIO SILVESTRI S.A.", han resuelto aprobar el TEXTO ORDENADO del Estatuto Social de "RAUL HONORIO SILVESTRI S.A.", con sede en Calle Guemes 319 y duración 99 años. El objeto es: ESTACION DE SERVICIOS: Explotación de estación de servicios, mediante la comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas; distribución de gas licuado de petróleo en envases de hasta 45, kilos; y cualquier otro derivado el petróleo, proveídos por YPF S.A., así como también productos de comercialización: neumáticos, llantas, para todo tipo de vehículos, repuestos y accesorios para los mismos; y prestación, de servicios de conexión como ser: lavado de vehículos, cambios de aceites, y otros similares; desempeñarse como operador de "YPF S.A.", "YPF. GAS; y transporte de productos derivados del petróleo. Explotación de mini/mercados, y/o maxi-kioscos: venta de golosinas, galletitas, chocolates, y otros comestibles envasados, cigarrillos; y expendio de bebidas y servicios de bar: café, te, sándwiches. anexos a la estación de servicios. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanización, con fines de explotación, locación, rentas o, enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. FINANCIERA: Mediante la concertación de contratos

de mutuos, de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo, plazo; aportes, asociación o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones financieras, realizadas o a realizarse; administración de fondos de inversión propios o de terceros, fondos fiduciarios con destino, o aplicados a actividades comerciales, agropecuarias, industriales, inmobiliarias, financieras o para operaciones en Mercados de Valores u otros destinos; así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. **AGROPECUARIA Y CEREALERA:** Explotación agrícola y forestal, fruticultura y en especial actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de los frutos del país. **REPARACIÓN DE AUTOMOTORES:** Servicio integral de automotores en general: automóviles, camiones y maquinarias agrícolas, incluyendo la reparación y mantenimiento de esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, accesorios, recambio de piezas de carrocería, pintura. **GARAJE:** Explotación de espacios destinados a la guarda de automotores y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes, incluyendo servicios de lavado, engrase y mantenimiento de los automotores. **CONSTRUCTORA:** Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN:** Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación, representación y consignación, de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos: pisos, revestimientos, elementos pre-moldeados, artefactos eléctricos, artefactos sanitarios, griferías y sus anexos, y todo otro material afectado a la construcción. El capital es de \$ 1.400.000, representado por 14.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto e integrado, en su totalidad por los accionistas en las siguientes proporciones: 1) Luis Rodolfo SILVESTRI: 12.439 acciones; 2) Mauro Javier SILVESTRI: 1400 acciones; y 3) Leandro Sebastián SILVESTRI: 161 acciones. El Ejercicio Social cierra el 31 de enero de cada año. La Administración esta a cargo de directorio integrado por: Presidente: Mauro Javier SILVESTRI; Vicepresidente: Luis Rodolfo SILVESTRI, y Director Suplente: Leandro Sebastián SILVESTRI, con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento de éste, lo reemplaza el Vicepresidente. **Fiscalización:** Los accionistas ejercerán las facultades de contralor, previstas por el artículo N° 55 de la Ley 19.550. Resistencia, 15 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 158.190

E:20/3/15

—*—
TALENTO BUS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. N°E3-2014-6432-E, en autos caratulados: "**TALENTO BUS S.R.L. s/Inscripción de Contrato**" hace saber por un día, que por Contrato de fecha 29 de Septiembre de 2014, entre; el Sr. Angel Reinaldo DIAZ GRACIANO, argentino, nacido el día 11 de octubre de 1955, DNI: 11.649.986, CUIL N°:20-11649986-0, casado con Susana Mabel Bernardis, comerciante; la Srta. Anahi María Luján DIAZ GRACIANO, argentina, nacida el día 18 de Marzo de 1994, DNI: 36.975.382, CUIL N°: 24-36975382-3, soltera, estudiante, y la Srta. Florencia Ayelen DIAZ GRACIANO,

argentina, nacida el día 09 de julio de 1995, DNI: 38.766.421, CUIL N°: 27-38766421-7, soltera, estudiante, todos con domicilio en Manzana 93, Parcela 3 Barrio Termal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; han resuelto constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme a las prescripciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones. 1) La sociedad girará bajo la denominación "**TALENTO BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" o en forma indistinta "**TALENTO BUS SRL.**", y tendrá su domicilio legal en Chacabuco N° 521 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, pudiendo en el futuro establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. 2) La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por períodos de igual cantidad de años, por resolución que conste en acta. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **TURISMO:** Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. **II) TRANSPORTE, HOSPEDAJE, EXCURSIONES:** Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 4) La administración será ejercida por Angel Reinaldo DIAZ GRACIANO, quien revistará el carácter de Socio Gerente, ejercitando la representación legal de la Sociedad y cuya firma obliga a la sociedad. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. 5) El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00) formado por cien (100) cuotas de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: el socio Angel Reinaldo DIAZ GRACIANO cincuenta (50) cuotas por un valor nominal de Pesos Cien mil (\$ 100.000); la socia Anahi María Luján DIAZ GRACIANO, veinticinco (25) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), y la socia Florencia Ayelen DIAZ GRACIANO, veinticinco (25) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00). Cada cuota da derecho a un (1) voto. Integrando cada uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 16 de marzo de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 158.217

E:20/3/15